

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
 FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

**CREA DIPLOMADO EN:  
 INDUSTRIAS CREATIVAS Y  
 GESTIÓN DE ENTIDADES CULTURALES CON MENCIÓN EN  
 MUSEOLOGÍA Y PATRIMONIO**

SANTIAGO, 001779 08.04.19.

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del "Diplomado en industrias creativas y gestión de entidades culturales con mención en Museología y Patrimonio", bajo la supervisión y control de la Unidad Menor, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:** es entregar herramientas para la creación, desarrollo y gestión de empresas y organizaciones vinculadas a las industrias creativas y la gestión cultural, en las áreas de museología y patrimonio.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: público en general que cuente con estudios universitarios o acredite experiencia en el área.

4.- **El plan de estudios es de modalidad presencial** para el Diplomado en industrias creativas y gestión de entidades culturales con mención en Museología y Patrimonio, comprende un total de 180 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Organizaciones de las industrias creativas	15	15
Módulo II	Marketing en industrias creativas	15	15
Módulo III	Herramientas de innovación y creatividad	15	15
Módulo IV	Gestión comunitaria del patrimonio.	15	15
Módulo V	Museología crítica e industrias culturales	15	15
Módulo VI	Curatoría participativa.	15	15
<b>Total horas cronológicas</b>		180	
<b>Total Horas Equivalencia en SCT:</b>		6	

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Título universitario o experiencia afín al área de estudio.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del "Diplomado en industrias creativas y gestión de entidades culturales con mención en Museología y Patrimonio" por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
Secretario General

KAY/GRL/JIP

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Administración y Economía
1. Departamento de Contabilidad y Auditoría
1. Registro Académico
1. Registro Curricular FAE
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Capacitación USACH